



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 14/23**

Rawson (Chubut), 06 de Febrero de 2023.-

**VISTO**: El expediente N° 39916/2021, caratulado: “MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD– S/Rendición de cuentas SAF 40 FF111 RENTAS GENERALES– Ejercicio 2021”–

**CONSIDERANDO**: Que mediante Informe N° 18/23 F6 el Sub Relator a cargo de Fiscalía N° 06 informa que el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD, no han dado respuesta a las Notas N° 107/2021 F6 y la Nota 75/2022 F6; Que por Acuerdo Nro. 443/21 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 6 de este Organismo, resultan responsables de la contestación, el Director General de Administración Sr. Oscar Alfredo Reinoso y la Tesorera Sra. Marisa Laura Almada;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

**Primero**: Conminar al Director General de Administración Sr. Oscar Alfredo Reinoso y la Tesorera Sra. Marisa Laura Almada del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a dar respuesta a las Notas N° 107/2021 F6 y la Nota 75/2022 F6, dentro del término de veinte 20 (días) que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo**: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de las Notas N° 107/2021 F6 y la Nota 75/2022 F6.-

MSA  
Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO